RESOLUCIÓN SENADIS Nº 152/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS" - ID Nº 427.519, A LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L., CON RUC Nº 80022912-6, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 13 de noviembre de 2023

VISTO: La Nota recibida en fecha 10 de noviembre de 2023, presentada por el Comité de Evaluación, en la cual se remite el resultado de la Evaluación, cuya conclusión expresa: "Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación de Contratación Directa Nº 12/2023 "Recarga de extintores de incendios" ID Nº 427.519, a la firma FIRE MASTERS S.R.L., con RUC Nº 80022912-6, y;

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA GENERAL · SENADIS · Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad · PARAGUAY

Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".

Que, La Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

Que, El Decreto N° 2992/2019, que en su Artículo 67 "Contenido del Informe de Evaluación" expresa: "El o los Informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes: …".

Que, El Decreto Nº 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7050 del 04 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 152/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS" - ID Nº 427.519, A LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L., CON RUC Nº 80022912-6, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Que, El Decreto Nº 85/2023 "Por el cual se nombra a la Señora Yody Marlene Ledesma de Del Puerto como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República".

Que, La Resolución SENADIS Nº 037/2023 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2023 en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa Nº 12/2023 "Recarga de extintores de incendios" - ID Nº 427.519, a la firma FIRE MASTERS S.R.L., con RUC Nº 80022912-6, por un monto total de Gs. 2.387.000.- (Guaraníes dos millones trescientos ochenta y siete mil), en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS

Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

DAF/kz